



DECRETO N° 0217

NEUQUÉN,

12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 327-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 015/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se adjuntó a las actuaciones resolución interlocutoria de fecha 23 de mayo de 2025, correspondiente a los autos caratulados: **"CONFORMAR SRL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 101163/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, constancia del valor del lus, constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Carlos Martín ARIAS, C.U.I.T. N° 20-21952744-7 y constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1152814/1 a nombre de los mencionados autos, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta con cuarenta centavos (\$ 454.870,40), de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil novecientos veinticinco con noventa y cinco centavos (\$ 375.925,95) en concepto de regulación de honorarios a favor del Dr. Carlos Martín ARIAS, en su carácter de patrocinante de la parte actora, C.U.I.T. N° 20-21952744-7 y b) la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 78.944,45) también a favor del Dr. Carlos Martín ARIAS, en concepto de I.V.A. atento su condición tributaria;

Que mediante Pase N° 596/2026, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la Reserva N° 156001;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0217-26

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**CONFORMAR SRL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 101163/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta con cuarenta centavos (\$ 454.870,40), de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil novecientos veinticinco con noventa y cinco centavos (\$ 375.925,95) en concepto de regulación de honorarios a favor del Dr. Carlos Martin ARIAS, en su carácter de patrocinante de la parte actora, C.U.I.T. N° 20-21952744-7 y b) la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 78.944,45) también a favor del Dr. Carlos Martin ARIAS, en concepto de I.V.A. atento su condición tributaria, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos del ejercicio correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN